



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 27 VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO 2017- - - - -**

- - - En el Municipio de Zapopan Jalisco y siendo las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete del mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete, en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; ubicado en la Avenida Laureles No. 1151 de la Colonia Unidad Fovissste, del Municipio de Zapopan; se reunieron las siguientes personalidades: el **Maestro Luis Alberto Castro Rosales**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, el **Lic. Miguel Escalante Vázquez** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico de este Comité, **Lic. Raúl Alan Tejeda García** Miembro del Comité y Titular del Órgano Interno de Control de este sujeto obligado, con el objeto de dar inicio y desahogar la primer sesión extraordinaria del año 2017 dos mil diecisiete; ello de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que en uso de la voz el **Maestro Luis Alberto Castro Rosales**, Presidente del Comité de Transparencia de Información Pública de este sujeto obligado, quien preside la misma de conformidad con el artículo 28 puntos 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a desahogar la: - - -

**ORDEN DEL DÍA**

- - - **Punto número Uno.- Lista de Asistencia, Voz del Maestro Luis Alberto Castro Rosales**, Presidente del Comité de Transparencia de Información Pública y Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco: le solicito al **Lic. Miguel Escalante Vázquez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico de este comité, nos haga favor de pasar la lista de asistencia a los presentes: Voz del **Lic. Miguel Escalante Vázquez**: Con gusto Presidente **¿Maestro Luis Alberto Castro Rosales?**, ¡presente!, **¿Lic. C.P.A Raúl Alan Tejeda García** Miembro del Comité y Titular de la Contraloría de este sujeto obligado, ¡presente!, **Lic. Miguel Escalante Vázquez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico de este comité, ¡presente!. Voz del **Maestro Luis Alberto Castro Rosales**, Presidente del Comité de Transparencia de Información Pública y Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco: Gracias Miguel, pasamos entonces al punto número dos. - - -

- - - **Punto número Dos.- Declaratoria del Quórum Legal.- Voz del C. Maestro Luis Alberto Castro Rosales**, Presidente del Comité: Vista la verificación de la lista de asistencia y en razón de que nos encontramos la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, hago la correspondiente declaratoria del quórum legal, para la celebración de la presente sesión; de conformidad con el punto 2 del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios por lo que pasamos así al siguiente punto. - - -

- - - **Punto número Tres.- Discusión y en su caso confirmación, modificación o revocación, de la determinación que hace la Dirección de Administración y Finanzas de este sujeto obligado, sobre la declaratoria de inexistencia de la información relativa la capacidad de los teatros que tiene este sujeto obligado, así como al listado de teatros privados (no**

**públicos) y la capacidad de dichos teatros privados. - Voz del C. Maestro Luis Alberto Castro Rosales, Presidente del Comité:** Comentarles que el pasado día viernes 21 de julio del año 2017 dos mil diecisiete, la unidad de transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, derivó a este sujeto obligado, vía correo institucional, solicitud de acceso a la Información pública presentada por parte de un Ciudadano, mediante la cual requiere de este sujeto obligado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, del Estado de Jalisco, la siguiente información: **1° ¿Cuántos Teatros tienen?, 2° ¿Cuál es la capacidad de cada uno de ellos?, 3° (Lista de teatros privados no públicos) el dato lo pueden sacar de los permisos. 4° (Capacidad para los teatros privados no públicos).** En virtud de lo anterior se inició en la Unidad de Transparencia el expediente administrativo número UT/069/2017, y se requirió la información al área interna correspondiente, en donde la Lic. Olga María Esparza Campa, en su calidad de Directora de Administración y Finanzas de este sujeto obligado, el día de ayer contestó a la Unidad de Transparencia mediante Memorandum DAF 226/2017, lo siguiente, a lo que me permito dar lectura para una mayor comprensión: **“1.- Cuantos teatros tiene? Respuesta: Este sujeto obligado tiene cero teatros. 2.- Cual es la capacidad de cada uno de ellos? Respuesta: Al carecer este sujeto de teatros, la información sobre la capacidad de los mismos, es inexistente. 3.- (Listado de teatros privados no públicos) el dato lo pueden sacar de los permisos. Respuesta: Este Sujeto obligado carece de dicha información, en virtud de que no se refiere a las facultades, competencias o funciones, que se tienen conforme al decreto de creación 12036 por el que fue creado este Organismo, así como al Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, puesto que entre ellas, no se encuentra la de otorgar permisos o licencias a quienes pretendan realizar actividades artísticas y/o culturales en teatros, ya que esa es una facultad exclusiva de los Ayuntamientos, y en el caso concreto, en lo que respecta al Municipio de Zapopan, dicha facultad se encuentra prevista en el artículo 5 del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan Jalisco; por tanto el listado de teatros privados (no públicos) es inexistente. 4.- (capacidad para los teatros privados no públicos) Respuesta: Como ya se argumentó en la respuesta a la pregunta anterior, al no encontrarse dentro de las facultades, competencias o funciones, de este sujeto obligado, las de otorgar permisos o licencias a quienes pretendan realizar actividades artísticas y/o culturales en teatros; es por ello que se carece de la información relativa a su capacidad, siendo así inexistente esta información”.** -----

-- En ese sentido, el artículo 30 fracción II de la Ley de la materia, establece que es una atribución de este Comité de Transparencia, el confirmar, modificar o revocar la determinación que verse sobre la declaración de inexistencia de información que realicen los titulares de las áreas de este sujeto obligado, motivo de la convocatoria para celebrar la presente sesión extraordinaria. Al respecto les comento que este Organismo Público Descentralizado, desde que nació a la vida Jurídica en el mes de abril del año 1985 mil novecientos ochenta y cinco, mediante decreto de creación número 12036 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, no ha tenido ni opera hasta la fecha teatros de ninguna naturaleza, y si bien este sujeto obligado tiene un salón de usos múltiples en estas oficinas generales y uno más en las instalaciones del Centro Metropolitano del Adulto Mayor, lo cierto es que dichos salones son utilizados para llevar a cabo capacitaciones y reuniones de trabajo entre otras, y desde luego no tienen las características de un teatro, ello partiendo de la definición que al respecto se aprecia en wikipedia la enciclopedia libre, la cual si me permiten le daré lectura: **Definición de Teatro.- El teatro es la rama de las artes escénicas relacionada con la actuación, que representa historias actuadas frente a los espectadores o frente a una cámara usando una combinación de discurso, gestos, escenografía, música, sonido y espectáculo. También se entiende por teatro al género literario que comprende las obras de teatro representadas ante un público o bien para ser grabadas y reproducidas en cine ante un público, así como a la edificación donde se presentan**



tradicionalmente dichas obras o grabaciones. En adición a la narrativa común, el estilo de diálogo, el teatro también toma otras formas como la ópera, el ballet, el cine, la ópera china y la pantomima. Así, si de la respuesta, se deduce que la misma realiza la Declaración de inexistencia de la información referida bajo punto dos, tres y cuatro, en virtud de que en efecto, este Organismo carece de teatros y por ende no existe información que verse a la capacidad de ellos; en el mismo sentido tampoco se posee información relativa al listado de teatros privados, dado que no es facultad de este Organismo el otorgar licencias o permisos a quienes pretendan realizar actividades artísticas y/o culturales en teatros, ya que esa es una facultad exclusiva de los Ayuntamientos, razón de más para que tampoco se tenga información sobre la capacidad de ellos, pues no se trata de información que este sujeto obligado administre, posea o genere en el ámbito de sus facultades, competencias o funciones. Por ello, se propone a los miembros de este Comité de Transparencia, se confirme la determinación realizada por la Directora de Administración y Finanzas de este Organismo, en torno a la "Declaratoria de inexistencia" de la información anteriormente referida. Por lo que si no hay más intervenciones, le solicito al Lic. **Miguel Escalante Vázquez, Secretario Ejecutivo de este Comité**, haga favor de someter a votación el presente punto para su aprobación. Voz C. **Miguel Escalante Vázquez, Secretario Ejecutivo**: ¿quienes estén a favor, lo externen levantando la mano? Voz **Ciudadano Maestro Luis Alberto Castro Rosales**. Aprobado por unanimidad. -----

----- **Punto Número Cuatro.- Asuntos Generales.- Voz: Ciudadano Maestro Luis Alberto Castro Rosales**; Presidente del Comité de Transparencia.- Les pregunto a los presentes si desean hacer uso de la voz para tratar asuntos generales o de otra naturaleza en la presente sesión? Bien, no existen asuntos generales para tratar, pasamos al desahogo del siguiente punto. --

----- **Punto Número cinco.- Clausura de la Sesión.- Voz: Ciudadano Maestro Luis Alberto Castro Rosales**; Presidente del Comité de Transparencia.- No habiendo más asuntos a tratar, doy por clausurada la presente sesión, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del día de hoy jueves 27 veintisiete de julio del año 2017 dos mil diecisiete; agradeciendo su asistencia ¡Gracias!. Levantándose la presente acta en vía de constancia, firmando en ella quienes intervinieron.

**Ciudadano Maestro Luis Alberto Castro Rosales**

Director Jurídico del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia.

**C. Lic. Miguel Escalante Vázquez**

Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

**Lic. C.P.A Raúl Alan Tejeda García**

Titular de la Contraloría del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan y Miembro del Comité de Transparencia.